



Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
AEE-17-0172	AYUNTAMIENTO PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	204.176,43	81.670,57
AEE-17-0322	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA	12.579,16	5.031,66

• • •

*ANUNCIO de 16 de julio de 2018 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 115/2015, de 19 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones en energías renovables en Extremadura y se aprueba la primera convocatoria. (2018081408)*

El Decreto 115/2015, de 19 de mayo, establece las bases reguladoras para el régimen de concesión de subvenciones para actuaciones en energías renovables en Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

Con fecha 9 de diciembre de 2016, se publica la Orden de 29 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a instalaciones de energías renovables para el ejercicio 2017.

El artículo 32 del citado decreto dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, en la forma establecida en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de





las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos se procede a:

Dar publicidad en el anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

Las subvenciones concedidas se imputarán con cargo al siguiente desglose por superproyectos, proyectos de gastos y aplicaciones presupuestarias:

SUPERPROYECTO	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2015120069006. 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables en edificación y en las infraestructuras públicas.	2016140060015 Fomento de instalaciones fotovoltaicas y mixtas eólicas-fotovoltaicas, aisladas y de autoconsumo	14.06.333A.789.00
	2015120060008 Fomento del uso de la biomasa en edificación	14.06.333A.789.00





SUPERPROYECTO	PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2015120069010. 4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las pymes.	2016140060018 Fomento de las energías renovables en pymes: energía solar fotovoltaica y mixta eólica-fotovoltaica, aisladas y de autoconsumo	14.06.333A.770.00
	2015120060018 Fomento uso otras energías renovables en empresas	14.06.333A.770.00
	2015120060017 Fomento del uso del biogás en empresas.	14.06.333A.770.00
	2015120060016 Fomento del uso de la biomasa en empresas.	14.06.333A.770.00

Las acciones contempladas están enmarcadas en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— de Extremadura correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del objetivo temático tercero (OT-4 Favorecer el paso de una economía baja en carbono en todos los sectores). Esto implica que, siempre que sea posible, los proyectos subvencionados estarán cofinanciados por el FEDER en un 80 %. En estos supuestos la Comunidad Autónoma aportaría el restante 20 %.

Mérida, 16 de julio de 2018. La Directora General de Industria, Energía y Minas, OLGA GARCÍA GARCÍA.



**ANEXO**

Proyecto de gasto "2015120060016 Fomento del uso de la biomasa en empresas"

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
B-17-0263	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO	80.330,00	24.099,00

Proyecto de gasto "2015120060017 Fomento del uso del biogás en empresas"

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
BG-17-0001	MAZAFRA, SL	837.585,09	300.000,00

Proyecto de gasto "2015120060018 Fomento uso otras energías renovables en empresas"

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
S-17-0014	CAMPING LAS CAÑADAS, SL	54.320,00	21.728,00
S-17-0018	SERVIMAYOR LOSAR, SOCIEDAD COOPERATIVA	18.491,50	7.396,60
A-17-0014	ESTUDIO 13 ARQUITECTOS PROYECTOS Y OBRAS, SL	10.220,00	3.577,00





Proyecto de gasto "2016140060018 Fomento de las energías renovables en pymes: energía solar fotovoltaica y mixta eólica-fotovoltaica, aisladas y de autoconsumo"

Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
F-17-0091	EDUARDO GÓMEZ-CORONADO FERNÁNDEZ	9.122,00	3.648,80
F-17-0130	BALTASAR GALLARDO DÍAZ	45.000,00	18.000,00
F-17-0133	BALTASAR GALLARDO DÍAZ	45.000,00	18.000,00
F-17-0134	BALTASAR GALLARDO DÍAZ	45.000,00	18.000,00
F-17-0135	BALTASAR GALLARDO DÍAZ	90.000,00	30.000,00
F-17-0206	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ MORENO	16.551,83	6.620,73
F-17-0207	PEDRO JESÚS ACERO PARRAS	60.917,36	24.366,94
F-17-0012	ALTER ENERSUN, SA	140.750,00	30.000,00
F-17-0073	MONTAJES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS MACÍAS, SL	15.600,00	6.240,00
F-17-0132	SERVAL HISPANIA, SL	24.700,00	9.880,00
F-17-0159	DAVID GARCÍA-OCHOA MAYOR	11.652,60	4.661,04
F-17-0160	MOVILCORIA, SL	17.340,37	6.936,15
F-17-0163	INVERSIONES SANYTRAN, SL	63.364,00	25.345,60
F-17-0185	ANTONIO MIGUEL LUENGO SOLANO	75.000,00	30.000,00





Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
F-17-0188	INSTALACIONES Y ELECTRODOMÉSTICOS ANTONIO DÍAZ, SL	25.020,00	10.008,00
F-17-0208	LA DESPENSA DE PLASENCIA, SL	62.250,00	24.900,00
F-17-0216	ACENORCA, SCL 2º GRADO	75.000,00	30.000,00
F-17-0225	ANTOLÍN GÓMEZ VELLERINO, SL	18.155,00	7.262,00
F-17-0227	DETODEX, SL	33.422,95	13.369,18
F-17-0238	GASÓLEOS GUTIÉRREZ E HIJOS, SL	15.625,00	6.250,00
F-17-0240	CIAGROTEX, SL	75.000,00	30.000,00
F-17-0242	CARBURANTES CAMPO ARAÑUELO, SL	37.500,00	15.000,00
F-17-0243	ÁREA DE SERVICIO ALDEHUELA, SL	78.750,00	30.000,00
F-17-0248	ELECTRO MERCANTIL EXTREMADURA DAM, SL	17.995,00	7.198,00
F-17-0352	ECOENERGÍAS DEL GUADIANA, SA	8.750,00	3.500,00
F-17-0375	JOSÉ MANUEL MORÁN FERNÁNDEZ	51.117,81	20.447,12
F-17-0377	AGRÍCOLAS HUERTA DEL MILANO, SL	11.995,00	4.798,00
F-17-0400	JARDINERÍA TÉCNICA NORTE EXTREMADURA, SL	12.350,00	4.940,00
F-17-0427	LIDER ALIMENT, SA	79.850,21	30.000,00





Expediente	Titular	Inversión Subvencionable	Subvención
F-17-0429	TERNAVI, SL	36.900,00	14.760,00
F-17-0433	RIVERO SUDÓN, SLU.	21.885,00	8.754,00
F-17-0434	EXPLORACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS MONTES DE CORNALVO, SA	24.523,70	9.813,08
F-16-0021	AGROPECUARIA OLEA Y MURIEL, SC	17.809,04	7.123,62

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

• • •

*ANUNCIO de 19 de julio de 2018 sobre solicitud de depósito de los acuerdos de otorgamiento de poderes correspondiente a la entidad "Cooperativas Agro-Alimentarias Extremadura, Unión de Coop." en el Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura. (2018081410)*

En cumplimiento de los artículos 185 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, 112 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, aprobado por Decreto 172/2002, de 17 diciembre, y 120.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que, en este Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura el día 18 de mayo de 2018 ha sido solicitado el depósito de la escritura de elevación a público de los acuerdos del Consejo Rector de fecha 14 de mayo de 2018, sobre atribución de poderes, otorgada el día 17 de mayo de 2018 ante D. Francisco Javier Hernández Téllez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Extremadura, con residencia en Mérida, bajo el número 598 de su protocolo, de la entidad "Cooperativas Agro-Alimentarias Extremadura, Unión de Coop." de Mérida (Badajoz).

Mérida, 19 de julio de 2018. La Directora General de Economía Social (Por Resolución del Consejero de Economía e Infraestructuras de 30/09/2015), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.